



DECRETO ALCALDICIO N° 523
AUTORIZA AMPLIACION DE PLAZO SUMARIO
ADMINISTRATIVO QUE INDICA.
REQUINOA, 27 de Febrero de 2.015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 09.12.2014 que instruye Investigación Sumaria con el fin de determinar la responsabilidad administrativa que pudiere afectar a un funcionario municipal en relación al mal estado del motor del camión aljibe municipal, que se encuentra sin funcionar desde el mes de febrero del año en curso, y lo que lleva consigo a la Municipalidad en la reparación de este.

Designa Investigador a la funcionaria municipal Sra. Leyla González Espinoza.

El Decreto Alcaldicio N° 1839 de fecha 18.12.2014 que Instruye Sumario Administrativo, para determinar la responsabilidad administrativa que pudiere afectar a un funcionario municipal en relación al mal estado del motor del camión aljibe municipal, que se encuentra sin funcionar desde el mes de febrero del año en curso, lo que lleva consigo a la municipalidad en la reparación de este. Designa Fiscal a la Sra. Leyla González Espinoza, funcionaria municipal, Escalafón Jefatura, Grado 10°.

E Decreto Alcaldicio N° 267 de fecha 30.01.2015, que autoriza Ampliación de Plazo en 20 días, siendo la fecha de término el 24 de Febrero de 2015.

La Carta de Fecha 23.02.2015, de la Sra. Leyla González Espinoza, mediante el cual informa que no podrá poner término a Sumario Administrativo dentro del plazo de 20 días, por cuando además de la complejidad de la materia que se investiga quedan aún diligencias importantes que realizar (entrevistas y declaraciones), además de atender en forma simultánea otros cometidos en relación a las funciones propias del cargo. Solicita ampliación de plazo de 20 días para finalizar todas las diligencias que permitan esclarecer la situación investigada, siendo la fecha de término el 24 de Marzo de 2015.

La Providencia del Sr. Alcalde (S) que autoriza ampliación del plazo.

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales", Art. 133 y las facultades y atribuciones que le confiere Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, del año 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE Ampliación de Plazo en 20 días para finalizar todas las diligencias correspondientes a Sumario Administrativo, instruido para determinar la responsabilidad administrativa que pudiere afectar a un funcionario municipal en relación al mal estado del motor del camión aljibe municipal, que se encuentra sin funcionar desde el mes de febrero del año en curso, y lo que lleva consigo a la Municipalidad en la reparación de este, siendo la fecha de término el día 24.03.2015.

ANOPESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/MAVS

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓

Personal (1)

Fiscal(1)

Control (1)

Archivo.-



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (s)